



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 592 18

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2018

Expediente N° SO-19.424/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Vicedirección de Sede Orán solicita el presente llamado indicando como uno de los objetivos generales que el alumno becario ingrese a un ambiente laboral a fin de complementar su formación académica a través de actividades a desarrollar.

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, determinando en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales; por lo que Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Servicio de Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde el 22 de enero de 2019 y por el término de seis (6) meses.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos).-
- TUTOR: Prof. Eusebio Méndez
- COMISION DE BECAS:
 - Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
 - C.U. Carlos Baca
 - Prof. Eusebio Méndez

- Objetivos Generales:

- * Ingresar a un ambiente laboral a fin de complementar su formación académica a través de actividades a desarrollar.-
- * Adquirir experiencia a través del desarrollo de actividades pertinentes a su formación.-

- Objetivos Específicos:

- * Conocer las distintas redes y equipamientos informáticos existentes en la Sede Orán.-
- * Capacitarse respecto a mantenimientos de redes y de equipos informáticos.-
- * Identificar distintos tipos de fallas tanto en las redes como en equipos informáticos.-
- * Que el alumno de manera autónoma investigue e implemente las posibles soluciones en los sistemas y equipos informáticos de la Sede Orán.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 592 18

Expediente N° SO-19.424/18.-

Trabajo a desarrollar:

- 1) Mantener actualizada la página web y página en Facebook de la Sede.
- 2) Brindar asesoramiento relacionado con tareas de informática y de equipos.
- 3).- Realizar tareas de mantenimiento, instalación de software, reparación de los sistemas y de equipos informáticos instalados en la Sede Orán.-
- 4).- Llevar registro de tareas realizadas en los diferentes equipos informáticos y/o sistemas de información y registro del uso de Sala de Máquinas y Sala de Seminario.-
- 5).- Brindar el soporte técnico a los miembros de la comunidad universitaria en lo que respecta al uso de sistemas de la universidad y tecnologías.-
- 6).- Capacitarse en el uso del sistema informático del sector.-
- 7).- Colaborar con las tareas de administración y seguridad informática.-
- 8).- Colaborar con tareas diarias que se le requieran.-

ARTICULO 3°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

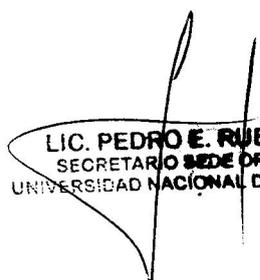
- **Publicidad:** 11, 12, 13, 14 y 17 de diciembre de 2018.
- **Inscripción de Interesados:** 19, 20 y 21 de diciembre de 2018 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas:** 26 de diciembre de 2018 a horas 10:00.-

ARTICULO 4°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

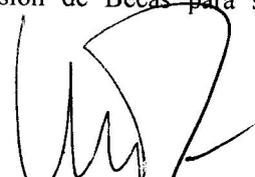
- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-
- e) Tener experiencia en el uso de equipos de computación, software ofimáticos, sistemas operativos e Internet.-

ARTICULO 5°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA